

**El Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, la
Dirección de Investigación y el Programa ARES UCE-2022-2027
presentan**

**Tercera convocatoria para financiamiento de Publicaciones y
Participación en Eventos de Difusión científica dentro del Programa
ARES – UCE 2022-2027**

*Convenio de Apoyo Institucional para el período 2022-2027 y períodos anteriores entre la
Universidad Central del Ecuador (UCE) y la Académie de Recherche et d'Enseignement
Supérieur (ARES) de la Federación Valonia-Bruselas (FWB) de Bélgica.*

*Resultado 2: Fomento a la Investigación Científica relevante para el desarrollo del Ecuador y
fortalecimiento de la capacidad científica del personal de la UCE.*

Objetivo 2.3. Transferencia de conocimiento científico para la comunidad y actores sociales.

1. CONTEXTO E INVITACIÓN

La Coordinación del Programa ARES-UCE 2022-2027 invita a la comunidad universitaria a aplicar a fondos de financiamiento para publicaciones científicas y participación en eventos de difusión científica respaldadas por el Resultado 2 (R2) del convenio de Apoyo Institucional (AI) ARES-UCE 2022-2027. La presente convocatoria estará abierta desde agosto a noviembre del año 2026 o hasta que se agote el presupuesto correspondiente.

Los postulantes pueden pertenecer a cualquiera de las 21 facultades, los 12 institutos, o cualquiera de las unidades de investigación de la UCE. Las temáticas de las publicaciones y ponencias propuestas pueden pertenecer a cualquier área del conocimiento, preferentemente de las áreas definidas como prioritarias dentro del Programa ARES-UCE 2022-2027 que son (Gráfico 1):

1. Desarrollo territorial, adaptación y mitigación del cambio climático
2. Sistemas alimentarios del futuro
3. Biodiversidad y gestión de recursos naturales
4. Derechos humanos y equidad (género, edad, etnia, discapacidad, migración, etc.)

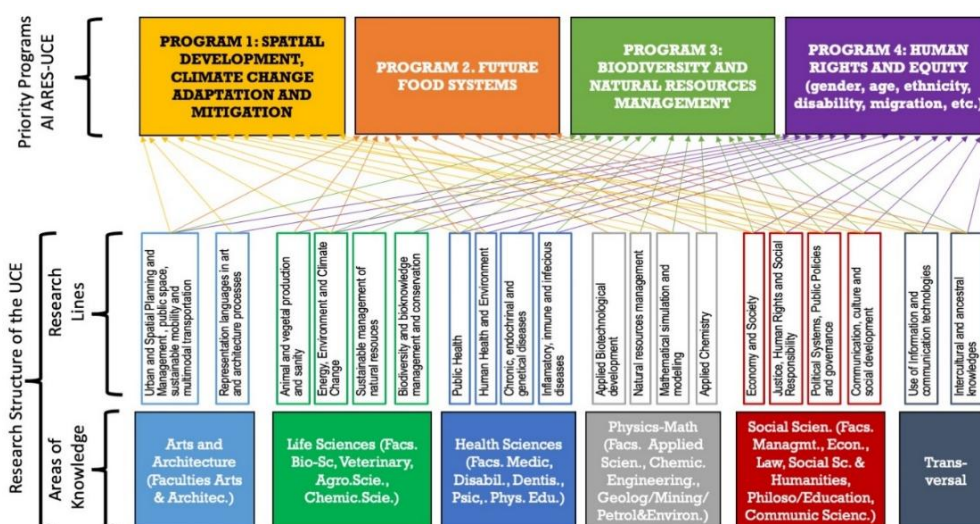


Gráfico 1. Articulación de Programas Prioritarios ARES-UCE AI y Áreas y Líneas de Investigación UCE.

2. BASES DE LA CONVOCATORIA

a) PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Bases

- El postulante debe ser autor o coautor del artículo científico y tener filiación de la Universidad Central del Ecuador. En caso de tener más filiaciones, obligatoriamente una de ellas deberá ser de la UCE.
- En esta convocatoria podrán participar docentes titulares o no titulares a tiempo completo, tiempo parcial o medio tiempo; también podrán participar técnicos docentes o de investigación y personal administrativo titular o no titular. Además, podrán postular estudiantes de grado y posgrado que estén debidamente matriculados y patrocinados por personal de la UCE ya sea este docente, técnico o administrativo.
- Se financiarán tantas publicaciones científicas cuantas permita el plazo o el presupuesto de esta actividad hasta completar el monto total **de USD 5472 para esta convocatoria**.
- Las publicaciones para financiar deberán ser indexadas con categorías de Q1 o Q2.
- Se dará prioridad a postulantes que no hayan recibido este beneficio en convocatorias anteriores. Este beneficio podrá otorgarse a un mismo postulante hasta un máximo de dos ocasiones en el marco de la presente convocatoria, siempre que cumpla con requisitos establecidos.
- No podrán participar en esta convocatoria, aquellos docentes que aún no han cumplido con los compromisos adquiridos con los beneficios otorgados a través de convocatorias anteriores.

Requisitos

Los postulantes deberán llenar el formulario de aplicación a través del siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdBGO89LAFJqYr12qzqD5eJLwX5PhFI2cI2hEcF6>

[n88R-n01Q/viewform?usp=dialog](#). En este formulario los postulantes deben subir los siguientes requisitos:

1. Documento que demuestre ser miembro activo de la comunidad UCE:
 - a. Acción de personal o certificado de Talento Humano para docentes o personal administrativo titular.
 - b. Certificado de matrícula en el caso de estudiantes de grado y posgrado.
 - c. Contratos vigentes para los docentes, técnicos o administrativos no titulares o algún documento que indique la conexión directa con la UCE.
2. En el caso de estudiantes de pregrado y posgrado: documento de aprobación por parte del docente supervisor del producto científico (carta de patrocinio). La carta deberá incluir al menos: identificación completa del estudiante, título del trabajo científico, compromiso explícito de supervisión y aprobación del contenido postulado.
3. Orden de compra, factura o documento que demuestre aprobación para publicación del artículo científico por parte de una editorial científica de alto estándar (indexada en Scopus o Web of Science). No se aceptarán aplicaciones con aprobación en revistas predatorias (referencia: <https://predatoryjournals.org>, <https://beallslist.net>).
4. Enlace de acceso al manuscrito del documento aprobado por la editorial científica, que no deberá ser modificado hasta el final del proceso.
5. Documento que indique el costo de los APC o cargos por publicación.

b) PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Bases

Debido a que la participación en eventos de divulgación científica como congresos, simposios y talleres involucran movilidad externa, los requisitos de participación en esta convocatoria están sujetos al Reglamento de Movilidad Universitaria de Grado y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador. Por lo tanto, en esta convocatoria se tomará en cuenta lo siguiente:

- Podrán participar docentes titulares a tiempo completo, con al menos tres (3) años de antigüedad y que tengan una evaluación docente superior al 75%.
- Podrán participar técnicos docentes y administrativos titulares, considerando que no entran en lo establecido en el Reglamento de Movilidad Universitaria de Grado y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, y deberán obtener su permiso de acuerdo con las directrices de cada dependencia.
- Podrán participar en esta convocatoria los miembros del grupo de coordinación del Programa ARES-UCE siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:
 - No participar de forma directa o indirecta en el proceso de evaluación, selección o adjudicación del beneficio de su propia propuesta.
 - Cumplir con los mismos requisitos, criterios de evaluación y obligaciones establecidos para el resto de los postulantes.
- El monto máximo de financiamiento dependerá de la región en donde se desarrollará el evento científico, según lo detallado en la tabla 1. **El monto total proyectado para**

esta convocatoria es de USD 7980 que incluye pago de arancel de asistencia al evento, pasajes y viáticos. Los montos máximos de cobertura y de costo de pasajes podrán variar de acuerdo con la oferta y al contexto actual. A su vez, los viáticos se calcularán sobre días efectivos del evento, sin que el monto total supere el techo establecido por región.

Tabla 1. Montos de financiamiento de viáticos para participación en eventos científicos según la región/país de ejecución.

Región/País	Monto máximo de cobertura total (USD)	Monto máximo de pasaje (USD)	Monto máximo viáticos (dólares)
Europa, Asia, América Latina, África	3500	2500	\$160 por noche (máx. 6 noches)
USA	2500	1500	\$160 por noche (máx. 5 noches)
Ecuador	800	300	\$80 por noche (máx. 5 noches)

Nota: Para más información sobre los coeficientes de viáticos al exterior según el Ministerio de Economía y Finanzas referirse al siguiente link: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/01/COEFICIENTES-DE-VI%C3%81TICOS-AL-AXTERIOR_21-01-2020.pdf

- Se dará prioridad a postulantes que no hayan recibido este beneficio en convocatorias anteriores. Este beneficio podrá otorgarse a un mismo postulante hasta un máximo de dos ocasiones en el marco de la presente convocatoria, siempre que se cumpla con el criterio de participación en eventos científicos de alta calidad, conforme a lo establecido en el literal 3 de los requisitos.

Requisitos

Los postulantes deberán llenar el formulario de aplicación a través del siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdBGO89LAFJqYr12qzqD5eJLwX5PhFI2cl2hEcF6n88R-n01Q/viewform?usp=dialog>. En este formulario los postulantes deben subir los siguientes requisitos:

- Documento que demuestre ser miembro activo de la comunidad científica:
 - Acción de personal o certificado de Talento Humano.
 - Informe de evaluación docente.
- Documento que demuestre la notificación a las autoridades de la Facultad sobre la postulación y periodo en el cual se contempla la salida.
- Documento que demuestre aprobación de la ponencia de la participación dentro del evento de difusión científica (ej., como ponente de presentación oral, póster, conferencista, entre otros) en un evento de divulgación científica (Congreso, Conferencia, Simposio o similar) emitido por parte de una organización o red académico-científica. El evento científico deberá cumplir con los siguientes criterios para ser considerado idóneo:
 - Visibilidad de los organizadores y auspiciantes.
 - Contar con una agenda programada y comité editorial.

- c. Posibilidad de publicar las memorias del evento (proceedings), u opción de publicación de las ponencias en revistas indexadas en Scopus o WoS, Q1/Q2.
- d. Para mayor referencia se puede consultar el siguiente documento:
https://www.researchgate.net/profile/St-Schulz/publication/334225804_Key-criteria-to-check-the-quality-of-scientific-conferences/links/5d1dcb7a299bf1547c95d4b4/Key-criteria-to-check-the-quality-of-scientific-conferences.pdf
4. Enlace de acceso al documento ya sea este manuscrito, resumen de la ponencia, o presentación que haya sido aprobado por la organización del evento. Este documento no podrá ser modificado hasta finalizar el proceso de selección.
5. Documentos correspondientes que demuestren el cumplimiento de los requerimientos del Reglamento de Movilidad Docente de la UCE, conforme lo establecido en los artículos 49 y 50. Por lo tanto, tomar en cuenta lo siguiente:
 - a. No se considerarán aplicaciones que sean presentadas con menos de dos meses a la posible fecha de movilidad.
 - b. Se deberá adjuntar el documento que indique el permiso de salida por parte del Decano de la Facultad a la que pertenece el docente.
6. Orden de Compra, factura o documento (ej., proforma de inscripción al evento) que indique el costo de la participación en el evento de publicación, el transporte, alojamiento, manutención y gastos adicionales necesarios para la participación del aplicante en el evento.

Nota: Se podrá mover los montos asignados entre publicaciones y participación en congresos, según la demanda que se tenga por parte de la Comunidad Universitaria. La decisión de movimiento de montos entre las actividades de esta convocatoria será realizada entre los grupos de pilotaje ARES-UCE y ARES - Bélgica.

3. PRESELECCIÓN

La asistente administrativa del programa ARES-UCE revisará semanalmente las aplicaciones recibidas (para publicaciones y participación en eventos científicos) para verificar el cumplimiento de los requisitos antes detallados (requisitos de forma). Aquellas aplicaciones que cumplan con todos los requisitos pasarán a la fase de selección.

Los resultados de la preselección serán comunicados a todos los postulantes a través de Quipux, tanto a quienes cumplan como a quienes no cumplan con los requisitos establecidos. En caso de ser necesario, se solicitará al postulante la subsanación de errores u omisiones en su aplicación, por una única vez, para lo cual dispondrá de un plazo máximo de una semana. De no cumplir con este requerimiento en el tiempo establecido, se procederá a rechazar la postulación y asignar el beneficio al siguiente postulante en lista de espera.

4. SELECCIÓN

Todas las aplicaciones preseleccionadas para publicaciones y participación en eventos científicos serán evaluadas quincenalmente por las coordinadoras del Resultado 2 del Programa ARES-UCE y ARES-Bélgica. En caso de presentarse un conflicto de interés por parte de alguna de las coordinadoras, debido a su participación en la presente convocatoria, se

procederá a designar como evaluador a otro coordinador perteneciente a los distintos resultados del programa. De esta manera, se garantiza una evaluación objetiva y equitativa para todos los postulantes.

La evaluación se la hará utilizando una matriz para ponderar los siguientes criterios, considerando un puntaje máximo de 8 puntos según el tipo de aplicación:

1. En el caso de aplicaciones para publicaciones científicas, los criterios son:
 - a. Cumplimiento del costo máximo de cobertura: 1 punto por cumplimiento.
 - b. Calidad del producto presentado: 2 puntos a revistas Q1 y 1 punto a revistas Q2.
 - c. Representatividad de las áreas de conocimiento: Si pertenece a una de las áreas prioritarias de ARES, 1 punto extra.
 - d. Valoración del equipo de investigación: 1 punto para grupos multidisciplinarios, interdisciplinarios, y 1 punto adicional si la publicación tiene autores de los tres estamentos de la UCE (docentes, estudiantes y administrativos).
 - e. Relación previa con algún programa ARES que permitió acceso a estudios doctorales o fondos para proyectos de investigación: 1 punto adicional.
2. En el caso de aplicaciones para eventos de divulgación científica, los criterios son:
 - a. Cumplimiento del costo máximo de cobertura: 1 punto por cumplimiento.
 - b. Temporalidad del evento de divulgación científica: La aplicación debe ser realizada mínimo con 2 meses de anticipación a la fecha de evento científico (Dando cumplimiento al Reglamento de Movilidad de la UCE).
 - c. Aprobación de participación en el evento científico: 3 puntos por cumplimiento de los tres requisitos de calidad (ver sección 2, literal B); 2 puntos por cumplimiento de dos de los requisitos de calidad; 1 punto cumplimiento de un solo requisito de calidad, y 0 puntos por no cumplimiento de requisitos.
 - d. Representatividad de las áreas de conocimiento: Si pertenece a una de las áreas prioritarias de ARES, 1 punto extra.
 - e. Valoración del equipo de investigación: 1 punto para grupos multidisciplinarios, interdisciplinarios, y 1 punto adicional si la publicación tiene autores de los tres estamentos de la UCE (docentes, estudiantes y administrativos).
 - f. Relación previa con algún programa ARES que permitió acceso a estudios doctorales o fondos para proyectos de investigación: 1 punto adicional.

Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán los siguientes criterios de priorización:

1. Se favorecerá a los postulantes pertenecientes a Facultades, Institutos o Unidades de investigación con menor representación o tasa de adjudicación en

convocatorias anteriores del Programa ARES-UCE, con el objetivo de promover la equidad territorial y disciplinar.

2. En igualdad de condiciones, se priorizarán los proyectos presentados por investigadoras mujeres, así como aquellos liderados o integrados por personas con discapacidad verificada.

5. CONDICIONES PARA LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS

Los beneficiarios se deberán comprometer en llevar a término la publicación o su participación en el evento de divulgación, al igual que llevar los aspectos administrativos necesarios en coordinación con el grupo de ARES-UCE y la Dirección de Investigación de la UCE. Además, los beneficiarios están obligados a:

- Reconocer el apoyo de financiamiento dado por programa ARES en la sección de agradecimientos de la publicación y en la ponencia presentada en el evento de divulgación científica.
- Entregar un informe de cumplimiento de la actividad sujeta a beneficio siguiendo las indicaciones del grupo de ARES-UCE.
- Entregar en las fechas correspondientes la documentación requerida por la Dirección de Investigación y el programa ARES, en cuanto a la rendición de viáticos otorgados para las movilidades; siendo el plazo máximo para la rendición de 30 días calendario posteriores a la finalización del evento. En caso de no entrega de esta documentación en el plazo señalado, no podrá volver a participar en ninguna otra actividad promocionada dentro del Programa de Apoyo Institucional ARES-UCE.

6. CRONOGRAMA

Los aplicantes deben considerar el siguiente calendario de actividades:

Actividad	Plazo
Lanzamiento de la convocatoria	10 de agosto del 2026
Fecha límite para las aplicaciones	Abierto hasta 15 de noviembre 2026
Preselección requerimientos de forma	Una semana después de recibir la aplicación
Subsanación de errores de forma y Comunicación a calificados y no calificados como preseleccionados.	Dos semanas después de recibir la aplicación.
Selección y comunicación a los beneficiarios	Hasta cuatro semanas después de recibir la aplicación
Entrega de documentación completa por parte de los beneficiarios	Hasta una semana después de la aceptación, vía Quipux
Fin del proceso de pago de cargos de publicación de la publicación o los costos de inscripción, desplazamiento y estadía, según el beneficio otorgado al docente	Tres semanas después de la entrega de documentación y hasta 31 de noviembre de 2026.



ACADÉMIE
DE RECHERCHE ET
D'ENSEIGNEMENT
SUPÉRIEUR



Nota: Los enlaces externos incluidos en esta convocatoria (formulario de postulación, listas de revistas predatorias, referencia de calidad de congresos, coeficientes de viáticos) fueron verificados en la fecha de emisión. La UCE no se hace responsable por cambios posteriores en dichos sitios; se recomienda a los postulantes reportar cualquier inconveniente de acceso al correo oficial.

Para obtener más información, los solicitantes interesados pueden enviar un correo electrónico a ares@uce.edu.ec.

Quito, 3 de agosto del 2026

Gabriel Carrillo
Coordinación General ARES-UCE

Pamela Martínez
Coordinadora del Resultado 2

Contactos

Comisión Interna ARES- UCE: ares@uce.edu.ec

Gabriel Carrillo, Coordinador General, gacarrillo@uce.edu.ec

Pamela Martínez, Coordinadora R2 (proyectos investigación), pmartinezl@uce.edu.ec

Elizabeth Minda, Coordinadora administrativa, sminda@uce.edu.ec

Comisión ARES – Bélgica

Pierre Duez, coordinador General contraparte, Pierre.DUEZ@umons.ac.be

Veerle Vanacker, coordinadora contraparte R2 (proyectos investigación),
veerle.vanacker@uclovain.be